

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 1.113/1956 · 1956

DECRETO-LEY 1113/1956

Boletín Oficial, 27 de febrero de 1956 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 1113/1956

ELEVANSE A EMBAJADAS DIVERSAS REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Decreto-Ley 1.113/1956

Bs. As., 23 de enero de 1956

VISTO: Lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 960 M. 19 de 25 de enero de 1955, el Poder Ejecutivo de la Nación resolvió elevar a Embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República de Turquía, a título de reciprocidad;

Que el proyecto de ley correspondiente, que fuera elevado a consideración del Poder Legislativo Nacional no alcanzó a tener la necesaria sanción legal;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifícase desde la fecha de su dictado el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 960 M. 19 del 25 de enero de 1955, por el que se dispone elevar a la categoría de Embajada la Representación diplomática permanente de la República en la República de Turquía, a título de reciprocidad.

ARTÍCULO 2°. Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. - Isaac Rojas. - Luis A. podestá Costa. - Julio A. Krause. - Teodoro Hartung. - Arturo Ossorio Arana .



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 1113/1956. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).